dhos. Axentes quedar satisfechos de sus respecti-
bos salarios hasta fin de Junio proxmo. passado.
Y entendido por esta Ciudad Acuerda pasen à su
Contaduria de Propios y Arbs. para que se
Coloquen donde Corresponda ——
Todo lo qual Acordò esta Ciudad por ante-
nos Franco. Ros Conesa, y Nicolas de Madrid
sus Escrivanos ==

Tacon

Antenos

Nicolas de Madrid

Francisco Ros
Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagª. y Sala de Ayuntamto.
della en veinte y siete de Julio de mil setecientos setenta y dos
se juntaron à Cavildo Ordinario los señores d. Franco. Tacon y
de Grimau Regidor Decano, y theniente de Corregidor de esta Ciudad
que preside de Justicia por disposicion del Exmo. Sr. Govor.
y del Señor Alcalde maior, d. Alonso Garcia Siles, d.
Alfonso de Torres, d. Josef Collantes Regidores, d. Antonio
Faquineto, y d. Manuel Castellano Diputados del Comun
d. Lorenzo Rato, y d. Antonio Ximenez Arias Procura-
dores Sindicos general y Personero y Acordaron lo sigte.

Pan frances y mediano

Los señores d. Antonio Faquineto, d. Lorenzo Rato, y d. Antonio
Ximenez Arias diputado, y Sindicos gral. y Personero dieron
Cuenta à esta Ciudad que en virtud de su Acuerdo han executa-
do la Calicata del Pan frances y mediano con media arroba
de arina Candeal, y otra media de Mesa han producido la una
diez y siete Panes y dos onsas de Maza, con quatro onsas
y media cada Panecillo, que à dos quartos importa treinta
y quatro quartos y medio; y la otra, veinte y quatro hogazas
mediano con treze onsas cada una, y diez onsas y media
de maza, que à tres quartos cada hogaza, con treinta mrs.
del Salvado importan ochenta y dos quartos que unidos
à los treinta y quatro y medio antecedtes. importa todo ciento